

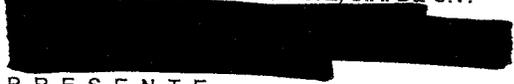


ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
Dirección General de Gobierno  
Dirección de Gobierno  
Coordinación de Fomento a la Gobernabilidad  
J.U.D. de Giros, Tarifas, Enseres y Espectáculos Públicos

OFICIO No. AAO/DGG/2300 /2023

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE MAYO DE 2023  
ASUNTO: SE AUTORIZA REVALIDACIÓN

C. ARTURO GARCIA GUERRERO  
REPRESENTANTE LEGAL  
GRUPO DE EVENTOS SATELITE, S.A. DE C.V.



P R E S E N T E

En respuesta a su Solicitud de revalidación del permiso para la operación de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal ingresada ante el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México; registrado con el número de folio único de trámite AOAVREV2023-02-0300367914 de fecha 3 de febrero de 2023; respecto del establecimiento mercantil con giro de SALÓN DE FIESTAS, denominado "GRUPO DE EVENTOS SATELITE, S.A. DE C.V.", ubicado en CALLE 10 NÚMERO 132, INTERIOR FC-14, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, C.P. 01180, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

Al respecto le informo que con fecha 2 de mayo de 2023, mediante escrito ingresado ante Ventanilla Única de la Alcaldía, fue subsanado el oficio de prevención CDMX/AAO/DGG/DG/364/2023 de fecha 10 de abril de 2023 y autorizando en términos del artículo 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, así como para oír y recibir notificaciones a los C.C. Rene Reyes Mercado y Francisco Avilés Mercado, por lo que se tiene debidamente integrada la solicitud de Revalidación de Permiso de Impacto Vecinal folio AOAVREV2023-02-0300367914; ingresada ante el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SIAPEM), por lo que se tiene por Revalidado el permiso concedido mediante Resolución Administrativa AAO/DGG/197/2020 de fecha 6 de febrero de 2023, a favor de GRUPO DE EVENTOS SATELITE, S.A. DE C.V., titular del establecimiento mercantil denominado "GRUPO DE EVENTOS SATELITE, S.A. DE C.V.", con giro de SALON DE FIESTAS, ubicado en CALLE 10 NÚMERO 132, INTERIOR FC-14, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, C.P. 01180, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, el cual ocupa una superficie de 251.00 M2., misma que de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, abarca el periodo comprendido del 6 de febrero de 2023 al 6 de febrero de 2026, por tratarse actualmente de un permiso de Impacto Vecinal para Establecimiento Mercantil.

Por lo que de conformidad con el artículo 191 del Código Fiscal de la Ciudad de México, se ordena el pago por concepto de Revalidación del Permiso de Impacto Vecinal para Establecimiento Mercantil y entregar el recibo correspondiente a la Ventanilla Única de la Alcaldía, antes de la entrega material de la Revalidación que ahora se concede.

Esta autoridad administrativa, actúa bajo el principio de buena fe, por lo que las manifestaciones vertidas por el interesado, se deberán hacer en apego a lo señalado por los artículos 32 y 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 7 bis, 8, 32, 35, 35 bis, 39, 87, fracción I y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 8, 10 Apartado A y B fracción IV y 31 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México; 3, 4, 5, 20, 29 fracción I, XV y XVI, 32 fracción VIII y IX, 71 fracción I y 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 3 de noviembre de 2021 y 20 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

MARIANA RODRIGUEZ MIER Y TERÁN  
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

- C. c. p.- LIC. JOAQUÍN MELÉNDEZ LIRA.- Director de Gobierno. Para su conocimiento.
- LIC. JUAN CARLOS RAMSÉS ÁLVAREZ GÓMEZ.- Director de Verificación Administrativa. Para su conocimiento.
- LIC. MARÍA DE LAS NIEVES BELTRÁN VIENICIO.- J.U.D. de Giros, Tarifas, Enseres y Espectáculos Públicos.- Para su conocimiento.

Exp.   
MRMT/JML/JCRAG/MNE/Resm\*

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlalocas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01180, Ciudad de México  
Teléfono: 36 3276 3700 | [portal.ao.alcaldia.cdmx.gob.mx](http://portal.ao.alcaldia.cdmx.gob.mx)

